
Resolución 9/2025 del Consejo Audiovisual de Andalucía relativa a un supuesto voto a la difusión de una nota de prensa en Radio Torrox.

1.- El 27 de mayo de 2025 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió, procedente del Defensor del Pueblo Andaluz y suscrita por el grupo municipal del PSOE de Torrox, una queja referida a una supuesta censura de una nota de prensa del grupo socialista en Radio Torrox:

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrox fue remitida a la emisora RadioTorrox una nota de prensa para su difusión a través de la misma. Tras su no publicación en la página web, ni hacerse eco ninguno de sus informativos, la causa parece encontrarse en las maniobras que habría podido llevar a cabo la concejala del gobierno municipal a la que se refería aquella nota con el propósito de que la misma no se difundiera.

A través del presente formulario se hace llegar el escrito que fue remitido al Alcalde, al concejal del ramo y a la emisora, esperando del Defensor del Pueblo Andaluz que realice las averiguaciones pertinentes y la concesión del amparo que proceda en orden a salvaguardar el derecho fundamental que constitucionalmente asiste al grupo político municipal, representado por su portavoz, a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción (artículo 20.1 a de la Constitución); así como a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión (artículo 20.1 d de la Constitución).

La queja incluía un escrito en el que se detallaban los pormenores del asunto, que se reproduce a continuación:

El pasado martes 15 de abril de 2025, por parte del Grupo Municipal Socialista se remitió a diferentes medios de comunicación una nota de prensa bajo el titular: "Ramírez pide a la concejala de hacienda que deje de mentir y hacer el ridículo con la tasa de basura en Torrox". Entre los medios a los que se remitió la nota, como viene siendo habitual, se encontraba Radio Torrox, emisora, que, como recoge el artículo 2 de sus Estatutos, tiene como fin esencial la radiodifusión destinada al público general de Torrox con fines informativos.

Diferentes medios de comunicación publicaron la nota de prensa, como en los informativos de Cadena Ser Axarquía, además de otros medios escritos como:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	15/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm49KLXVQHSDBYXUEFSF8VZCB4F	PÁG. 1/5



https://www.correodelaaxarquia.com/single-post/piden-a-la-concejala-de-hacienda-detorrox-que-deje-de-hacer-el-rid%C3%ADculo-con-la-tasa-de-basura#google_vignette

<https://axarquia-news.es/ramirez-pide-a-la-concejala-de-hacienda-que-deje-de-mentir-yhacer-el-ridiculo-con-la-tasa-de-basura-en-torrox/>

Sin embargo, una semana después, Radio Torrox no se ha hecho eco en su página web de la información que pretendía transmitirse por parte del Grupo Municipal Socialista. Tras los contactos mantenidos y la información recibida, el motivo de lo anterior parece encontrarse en una suerte de censura previa que la concejala Paola Moreno, a la que se mencionaba en la nota, habría podido ejercer con el fin de evitar la publicación que le afectaba.

El mismo precepto antes mencionado de los Estatutos del servicio municipal de la radio, establece que su finalidad genuina se llevará a cabo con respeto y defensa de los valores del ordenamiento constitucional; algo que se concreta en su artículo 4.c) al prescribir que la actividad de la emisora se inspirará en el principio del respeto al pluralismo político. A tenor de los hechos descritos, por parte del Grupo Municipal Socialista se quiere manifestar que el mismo ha actuado en todo momento al amparo del derecho fundamental que le asiste constitucionalmente a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción (artículo 20.1 a de la Constitución); así como a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión (artículo 20.1 d de la Constitución). Como quiera que el artículo 20.2 de la Constitución dispone taxativamente que "el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa", el Grupo Municipal Socialista entiende que con la no difusión de la nota de prensa remitida el pasado 15 de marzo se coarta el legítimo ejercicio de su derecho, que, en última instancia, redonda en la información veraz y transparente que pretende hacerse llegar a la ciudadanía.

Igualmente, en el tratamiento que debe procurarse al caso que nos ocupa, no debe olvidarse que Radio Torrox forma parte de la EMA-RTV, lo que per se implica un compromiso con la comunicación local y ciudadana; así como mantener un status de independencia y servicio público, esperando de las emisoras que la integran que tengan autonomía editorial y se centren en el interés general, más allá de partidos políticos o intereses particulares.

De acuerdo con lo anterior, a través del presente escrito, además de ejercitar la contundente protesta por lo sucedido, se solicita la adopción de las medidas pertinentes para revertir la situación producida, mediante la publicación de la nota de prensa referida,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	15/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm49KLXVQHSDBYXUEFSF8VZCB4F	PÁG. 2/5



y para evitar que en el futuro se vuelvan a producir situaciones similares. Reservándonos el derecho a emprender cualquier otro tipo de acción que se considere oportuna en defensa de nuestros legítimos derechos, se interesa igualmente a través de este escrito la convocatoria urgente del Consejo Municipal de la Radio, espacio en cuyo seno deberían tratarse estas cuestiones mediante la debida rendición de cuentas por parte del gobierno municipal.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 11 de junio de 2025, concediéndole al prestador un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas. En el periodo establecido a tal efecto se recibió la siguiente respuesta de Radio Torrox:

En primer lugar, queremos manifestar nuestra más sincera disculpa institucional por la situación planteada y transmitirles nuestro compromiso firme con la transparencia, el pluralismo informativo y el respeto absoluto a los principios que rigen el ejercicio de la comunicación audiovisual pública.

Tras llevar a cabo una revisión exhaustiva de nuestros protocolos de recepción, validación y difusión de contenidos, así como del flujo de trabajo correspondiente a los días señalados, hemos podido confirmar que se produjo una confusión interna derivada de la coincidencia formal y temática entre varias notas informativas recibidas de manera consecutiva, lo que unido a una coyuntura puntual de escasez de personal —por circunstancias sobrevenidas en la redacción— llevó a interpretar que la noticia objeto de queja ya había sido emitida.

Esta situación, lamentablemente, derivó en una omisión involuntaria de la difusión de dicha nota informativa. Queremos dejar claro que no existió en ningún momento voluntad de silenciar, excluir o discriminar ninguna fuente informativa, ni motivación política, institucional ni de otra índole. Se trató de una incidencia humana y organizativa.

Radio Torrox, como emisora pública de titularidad municipal, mantiene desde sus orígenes un compromiso decidido con la pluralidad informativa, el acceso libre y equitativo de todas las fuerzas políticas, asociaciones, colectivos culturales, entidades ciudadanas y particulares, facilitando sus canales de comunicación a la expresión de la vida social, institucional y cultural del municipio. Nuestra programación se rige por criterios de servicio público, participación abierta, libertad de expresión y fomento de la creatividad en todas sus formas, siendo fieles a los valores democráticos y a la neutralidad institucional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	15/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm49KLXVQHSDBYXUEFSF8VZCB4F	PÁG. 3/5



Cabe destacar que nuestra emisora cuenta con informativos de emisión diaria, en los que participan activamente representantes políticos, técnicos municipales, colectivos culturales y sociales que intervienen en directo aportando sus puntos de vista, iniciativas y propuestas. Además, Radio Torrox reserva semanalmente un espacio específico de media hora de entrevista política exclusiva, para cada formación con representación institucional, en el que pueden expresarse con total libertad. Estos espacios, consolidados y reconocidos, garantizan la presencia continua y equilibrada de voces políticas y sociales en nuestra parrilla, en cumplimiento del principio de pluralismo.

Conscientes de la importancia de una correcta trazabilidad de las noticias recibidas, vamos a implementar mejoras inmediatas en nuestros procedimientos de cotejo, control y archivo de informaciones, reforzando los protocolos de verificación antes de su emisión para evitar en lo sucesivo confusiones de esta índole. Reiteramos nuestras más sinceras disculpas a la parte afectada y a ese Consejo, que agradecemos profundamente por su labor de supervisión, orientación y defensa de los principios fundamentales del sistema audiovisual andaluz. Compartimos plenamente su función de velar por una comunicación libre, plural y accesible para toda la ciudadanía, y ponemos a disposición de este órgano cuanta información o aclaración adicional estime oportuna para el adecuado cierre de este expediente.

3.- Dado que el prestador reconoce la ausencia de difusión de la nota de prensa mencionada por el grupo socialista del Ayuntamiento de Torrox, no cabe ningún análisis de contenido por parte de este órgano.

4.- El CAA es el organismo encargado de velar por la observancia de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales así como el cumplimiento de la función de servicio público de los prestadores. Estos, por su parte, deben proporcionar información de interés general y relevancia social para garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz.

Radio Torrox, tal y como afirma en su escrito, omitió de manera involuntaria la difusión de la nota informativa mencionada en su queja por el PSOE de Torrox. Sin embargo, y para evitar la posibilidad de repetición de estas situaciones, el propio prestador ha anunciado la puesta en marcha de medidas en sus *procedimientos de cotejo, control y archivo de informaciones, reforzando los protocolos de verificación antes de su emisión para evitar en lo sucesivo confusiones.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	15/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm49KLXVQHSDBYXUEFSF8VZCB4F	PÁG. 4/5

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 10 de septiembre de 2025, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El CAA recuerda a Radio Torrox la importancia de revisar los mecanismos de control y verificación de las emisiones. Las omisiones de informaciones de actualidad, especialmente las relativas a la oposición municipal, son asuntos especialmente sensibles que pudieran ser interpretados como un indicio de falta de pluralismo político.

SEGUNDA.- Notificar esta resolución al grupo político reclamante, a Radio Torrox y a la corporación municipal del Ayuntamiento de Torrox.

Sevilla, 10 de septiembre de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL POSTIGO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	15/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm49KLXVQHSDBYXUEFSF8VZCB4F	PÁG. 5/5